

5

E/R

1551



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
07 MAR 2024	
Recibido.....	15.53.....Hs.
Exp. N°.....	53229.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, proceda a enviar a la comisión Bicameral de Acuerdos de esta Legislatura los pliegos destinados a cubrir la vacante del Juzgado de Circuito Civil, Comercial y Laboral N° 36 con asiento en la ciudad de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado.-

*Sergio Rops*

*Emiliano José Peralta*  
**EMILIANO JOSÉ PERALTA**  
**DIPUTADO PROVINCIAL**



## FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 36 de la ciudad de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado, se encuentra vacante desde el día anterior al inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dictado en Marzo de 2020 por el Poder Ejecutivo Nacional con motivo de la pandemia de COVID-19.-

Justo el día anterior, la titular de dicho juzgado, Dra. Silvana G. Vignatti se dirigía a buscar a hijo en la localidad de Oro Verde, Entre Ríos. Saliendo de Reconquista por la Ruta Provincial N° 1, en inmediaciones de la localidad de Alejandra y por motivos que se desconocen, pierde el control de su conducido sin intervención de terceros y fallece en el acto, juntamente con su hija que la acompañaba.-

Desde entonces, el Juzgado ha quedado vacante. Han pasado ya cuatro (4) años. El concurso fue oportunamente abierto y se tomaron los exámenes correspondientes. Fue confeccionada por el Poder Ejecutivo una terna y enviados pliegos que luego fueron retirados antes de su tratamiento (año 2023).-

Es por eso que, antes de que este proceso perima, este cuerpo vería con agrado que el Poder Ejecutivo envíe los pliegos para su tratamiento a la comisión bicameral para luego ser aprobados -si correspondiera- por Asamblea Legislativa.-

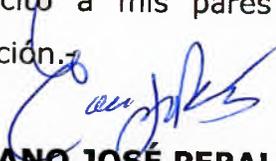
No sólo es una demanda de los ciudadanos de Avellaneda y la región, sino que también la falta de un magistrado en este juzgado obliga a que otros deban suplirlo, dejando de lado tareas inherentes a los juzgados de los que son titulares, ralentizando su desempeño y generando una mora judicial que perjudica a la comunidad toda, sean profesionales o justiciables que ven frustradas sus demandas.-

Por todos estos motivos, Sra. Presidenta, y en atención a garantizar el derecho constitucional y de tratados internacionales de Derechos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Humanos de acceso a la jurisdicción, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de comunicación.

  
**EMILIANO JOSÉ PERALTA**  
**DIPUTADO PROVINCIAL**

2024

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República  
Argentina

Pág.